

BOLETÍN DE PRENSA

Asobanca solicita cambios profundos en la Ley “Orgánica Para Impulsar La Reactivación Económica del Ecuador” que afectan al sistema financiero

- Para la Asociación de Bancos del Ecuador el principal problema de este proyecto de Ley es que podría afectar la confianza de los ahorristas, las posibilidades de generación de empleo, limitará el emprendimiento y la capacidad del sistema de manejar en forma técnica la liquidez bancaria.
-

Quito, 13 de noviembre de 2017.- En comparecencia ante la Asamblea Nacional, representantes de la Asociación de Bancos del Ecuador, Asobanca, expusieron las afectaciones al sistema financiero que provocaría la promulgación de la Ley “Orgánica Para Impulsar La Reactivación Económica Del Ecuador”.

Aunque el proyecto de Ley resuelve la polémica del Dinero Electrónico, este gremio expresa su preocupación por este documento porque golpeará la estabilidad y confianza de los ahorristas y no propiciará la creación de nuevas fuentes de empleo, ni nuevas inversiones.

La seguridad de los ahorristas del Ecuador podría ser comprometida por la propuesta de ley, ya que transfiere a las instituciones del sistema financiero privado la responsabilidad de satisfacer la demanda de liquidez con sus propias reservas en el exterior, en perjuicio directo de los depositantes de las entidades financieras privadas y del buen manejo prudencial y técnico que deben tener los bancos.

“El proyecto de ley pone en riesgo la liquidez de la banca privada y la de sus depositantes porque obliga a usar sus reservas para responder a necesidades de efectivo de la economía y esto no responde a criterios de técnica bancaria, lo cual genera mayor riesgo”, explicó Julio José Prado, Presidente Ejecutivo de Asobanca.

El proyecto de Ley permite que los accionistas que coparticipen con el Estado en la propiedad de una entidad financiera, se eximan de la obligación de cumplir con el mandato constitucional de no tener intereses en actividades ajenas al sistema financiero, norma que no solo es discriminatoria sino también inconstitucional.

Otra norma que causa inquietud es aquella que permite al Banco Central adquirir acciones de entidades financieras y no financieras del Estado, lo cual incentiva al Banco Central a adquirir títulos de escasa liquidez poniendo en riesgo sus reservas.

“Asobanca concuerda con el rechazo generalizado de la propuesta de Ley, pues aunque hay un punto positivo como la prohibición de emisión de dinero electrónico por parte del Banco Central, el conjunto de propuestas generará efectos negativos. Una banca con visión de largo plazo y responsable no puede sólo apoyar los puntos favorables para su industria o sector, debe aportar a crear condiciones óptimas para la sostenibilidad de la economía. Y este proyecto no va en esa línea”, aseveró Prado.

Asimismo, la obligatoriedad de pagar un impuesto, de entre el 0,5% al 2% a los retiros que superen los USD 4,000 en efectivo impactará en las decisiones de ahorro de las familias y de las empresas, y genera incertidumbre por la forma en que se lo ha planteado.

La propuesta busca entregar la competencia del registro de datos crediticios a la Superintendencia de Bancos, entidad que podrá prestar servicios de referencias crediticias directamente o a través de terceros, pudiendo convertirse en regulador y actor del mercado. Lo cual, según Asobanca, “podría generar un debilitamiento de la fuente de información para el análisis de riesgo crediticio así como el uso de modernos mecanismos de gestión del riesgo de crédito”

En suma, se trata de una Ley que limita la actividad económica privada y ello impactará directamente sobre la generación de empleo y por tanto en la posibilidad de ahorro de la población en general, lo cual preocupa fuertemente a Asobanca.
